



Nudos y redes: formación, género y derechos humanos

AUTOR/A/ES:

Bernardez Mariela R,
Lopez María Pía

CORREO ELECTRÓNICO:

politicadegenero@campus.ungs.edu.ar

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de General Sarmiento

PALABRAS CLAVE

Transversalización de los derechos humanos, géneros, feminismos, diversidad sexual, discapacidad, inclusión, accesibilidad, formación, perspectiva de género y diversidad

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

La Universidad Nacional de General Sarmiento adhirió, como otras instituciones universitarias, a la implementación de la Ley Micaela, que prescribe la formación obligatoria en cuestiones de género. Lo hizo de un modo singular: no organizando una formación unificada para todxs lxs integrantes, sino proponiendo un esquema de créditos que organicen una formación que debía, desde el principio, implicar a las distintas áreas de la universidad, no sólo como destinatarixs sino como productores de la misma. En ese marco se desplegaron cursos sindicales, actividades culturales, conversatorios, charlas, talleres y seminarios.

En la Universidad existían instancias formativas previas, como materias vinculadas a la formación en género transversales a distintas carreras y una “Diplomatura en Género, Políticas y Participación”, que tiene fuertes vinculaciones con organizaciones sociales y activismos políticos de la propia región. Al mismo tiempo, se trata de una universidad con vasta trayectoria en sus lazos con organizaciones de defensa de los derechos humanos. Vecina de Campo de Mayo, viene tramando, desde hace años, modos de mantener activa la memoria sobre ese sitio.



En el año 2017 se creó el Programa de Políticas de Género de la universidad y tiene dos grandes líneas a su cargo. Una, la de aplicación de los protocolos para abordar y tramitar denuncias de violencia por motivos de género. La otra, la de formación. El Programa se encarga de la sistematización general de lo que se lleva adelante en la universidad, pero desarrolló además ciclos específicos y orientados de formación en la materia.

Es sobre esta propuesta que nos queremos detener, para considerar las distintas dimensiones, temas y abordajes que implica, cuyo sentido está centrado en ir más allá de la codificación de la violencia, para considerar la diversidad corporal, identitaria, sexual, y, a la vez, los anudamientos entre las cuestiones de género con el trabajo, la economía, la desigualdad, la racialización y el deseo.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

Todo proceso formativo se despliega como apuesta al carácter transformador del conocimiento, pero a la vez con la intuición o el saber sobre sus límites. ¿Puede la formación con perspectiva de género desarmar la tenacidad de la socialización, la construcción sistemática y repetida de la identificación de los géneros y su jerarquización? Puede, sin dudas, mellar, en tanto produce una desnaturalización de subjetividades y vínculos; construye instancias reflexivas y pone en juego herramientas críticas. A eso apostamos. Pero no sin obstáculos. Uno de ellos, tiene que ver con la llegada de la formación y la necesidad de producir estrategias diferenciadas para los distintos claustros. El otro, proviene de ciertas rutinas del pensamiento y de la sensibilidad, que recodifican la transformación producida por los feminismos movilizadores, sólo en términos de “violencia y derecho”, y construyen como figuras dominantes las de “víctima-victimario”. Eso se vincula con el paradigma punitivista, muy eficaz en organizar la discusión pública. Entendemos que la formación con perspectiva de género debe desbordar y poner en tensión esa codificación.

Son dilemas que no son ajenos a las propias tensiones del movimiento social que conjugan los distintos feminismos. Porque si los feminismos se volvieron masivos y callejeros y en esa masividad impactaron de modo ineludible sobre las políticas públicas -desde la creación de áreas de género en las universidades hasta la creación de Ministerios nacionales y provinciales-, también lo hicieron alrededor de un significante que, absolutizado o dominante, no dejaría de acarrear consecuencias problemáticas.

Nos referimos al “significante de la violencia” y su funcionamiento como organizador de la comprensión de los conflictos que atraviesan los vínculos interpersonales o la vida institucional. Con las consecuencias que mencionamos antes: la centralidad de la figura



de la víctima y la resolución punitivista de las situaciones. Para los dispositivos de género universitarios esto implica la demanda de un cierto tipo de intervenciones, que enlazan la terciarización de la agencia -que otrx se haga cargo de resolver lo conflictivo- y el sueño de una institución libre de personas que molestan, de daño o sufrimiento posible..

El desafío para la formación que proponemos es irrumpir en ese paradigma, problematizarlo, abrir la imaginación de otras formas posibles de vida. Porque el contrapunto a esa salida punitiva implica pensar la justicia como “justicia social”, menos que a la resolución judicial de los conflictos. Pero también implica comprender los distintos modos de la desigualdad que organizan la vida social.

La apertura de la pregunta por la emancipación supone alterar el régimen binarizante, haciendo visibles otras formas de existencias: corporalidades gordas, discas, maricas, lésbicas, trans, travestis, racializadas. Al mismo tiempo, tratar de ir más allá de la lógica de la presencia y las políticas identitarias, abriendo una conversación intensa sobre distintos aspectos de la trama social. Se trata, entonces, de tensar el paradigma de la violencia, en dos líneas: problematizando la desigualdad en todos sus planos; exponiendo la pluralidad de las formas de existencia y sensibilidad.

BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Cano, V. (2020). Afecciones punitivas e imaginación política: des-bordes de la lengua penal. En D. Daich y C. Varela (Coord.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo* (pp.75-90). Biblos.
- Cuello, N. y Morgan Disalvo L. [comp.] (2018). *Críticas sexuales a la razón punitiva. Insumos para seguir imaginando una vida junt*s.* (99. 13-18).Ediciones Precarias.
- Daich, D. y Varela, C. (Coord.) (2020). En la encrucijada: feminismos y poder punitivo. En D. Daich y C. Varela (Coord.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo* (pp. 9-20). Biblos.
- López, M. P. (2019). *Apuntes para las militancias: Feminismos, promesas y combates.* EME
- Malacalza, L. (2018). *Violencia contra las mujeres. Un modelo de gestión securitaria y privatista.* *Revista Género y Diversidad Sexual. Iguales de derecho, desiguales de hecho*, 8 (14), pp. 237-244. <https://www.mpdefensa.gov.ar/publicaciones/genero-y-diversidad-sexual>
- Pérez, M. (2019). *Denuncias públicas y escraches como estrategias de los movimientos sociales: algunas reflexiones sobre la cultura del castigo.* En M. López, *Dos mil pequeños sexos.* EdUNTreF.
- Pitch, T. (2020). *Feminismo punitivo.* En D. Daich y C. Varela (Coord.), *Los feminismos en la encrucijada del punitivismo* (pp. 21-31). Biblos.
- Pitch, T. (2003). *Responsabilidades limitadas: actores, conflictos y justicia penal.* Ad-Hoc.